

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-12
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	FORMATO: ACTA DE INICIO	Página:	1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y DANIELA CABRERA CHIMBACO.

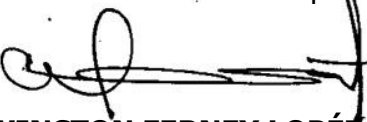
CONTRATISTA:	DANIELA CABRERA CHIMBACO CC. 1.192.774.714 Expedida en Neiva – Huila
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL REGISTRO, REPORTE Y VALIDACION DE INFORMACIÓN EN EN APLICATIVOS VIRTUALES QUE REQUIERA LA ENTIDAD TERRITORIAL, APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA – HUILA.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$18.600.000,00) M.CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
INICIO:	03 DE JULIO DEL 2026

En Santa María (H), el tres (03) de Julio del 2026, se reunieron **WINSTON FERNEY LOPÉZ QUINTERO**, Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No 089 de 2026 y **DANIELA CABRERA CHIMBACO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.774.714 expedida en Neiva - Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No 089 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;


WINSTON FERNEY LOPÉZ QUINTERO
Secretario de Planeación, Obras públicas e
Infraestructura - Supervisor


DANIELA CABRERA CHIMBACO
C.C. 1.192.774.714 de Neiva - Huila
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	KAREN CASTRILLÓN	WINSTON LOPÉZ QUINTERO	WINSTON LOPÉZ QUINTERO
Cargo	Apoyo Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12 Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			